



MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
FACULTAD DE SOCIEDAD, CULTURA Y CREATIVIDAD
GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y CULTURA
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PSICOLOGÍA SOCIAL-COMUNITARIA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PSICOLOGÍA
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

PROYECTO DE PRÁCTICA II – INVESTIGACIÓN APLICADA
GARANTÍAS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN POSPENITENCIARIA DIRIGIDO A LA
INCLUSIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

PRESENTA:

ANDREA BAUTISTA TIBAGUY COD. 100107940
CARLOS ANDRES GONZALEZ PEÑUELA COD. 1521021167
LISSY YINNETH MANTILLA PEÑUELA COD. 1815820129
MARIANA RENDON ISAZA COD. 1721021193

SUPERVISOR:

CARVAJAL CHAVES STEPHANIA. MGS.

BOGOTÁ, ABRIL DE 2022.

Resumen.....	1
Capítulo 1. Introducción.....	1
Descripción del contexto general del tema.....	2
Planteamiento del problema.....	2
Pregunta de investigación.....	3
Objetivo general.....	3
Objetivos específicos.....	4
Justificación.....	4
Capítulo 2. Marco de referencia.....	4
Marco conceptual.....	5
Marco teórico.....	7
<i>Persona privada de la libertad</i>	¡Error! Marcador no definido.
Marco Empírico.....	9
Capítulo 3. Metodología.....	10
Tipo y diseño de investigación.....	10
Participantes.....	11
Instrumentos de recolección de datos.....	12
Estrategia del análisis de datos.....	13
Consideraciones éticas.....	14
Capítulo 4. Resultados.....	14
Discusión.....	18
Conclusiones.....	19
Limitaciones.....	19
Recomendaciones.....	20
Referencias bibliográficas.....	21
Anexos.....	25
Producto Multimedia: Ubicar el link del producto desarrollado.....	30

Lista de tablas

iv

Tabla 1. Listado de PPL en libertad marzo 2022.....	16
Tabla 2. Listado de PPL en prisión domiciliaria marzo 2022.....	16
Tabla 3. Categorías y subcategorías.....	18

Lista de figuras

v

Figura 1. Formas y descripción de las formas. **¡Error! Marcador no definido.**

Resumen

Introducción: El presente proyecto se sustenta en la práctica de Psicología del área social y comunitaria con la sistematización de la experiencia, a partir de una investigación aplicada en contexto real con personas pospenados o en prisión domiciliaria, **Objetivo:** con el objetivo de identificar si el programa de atención postpenitenciario del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, garantiza la inclusión social y comunitaria de personas privadas de la libertad. **Metodología:** por otra parte, el proceso investigativo se enfoca en el estudio de caso único empleando una entrevista no estandarizada a partir de la observación, la información recolectada y estudio o caso, llevados a cabo por el grupo colaborativo de práctica II, así mismo se planifica y divide la intervención en categorías y subcategorías que darán cuenta los **Resultados:** resultados obtenidos desde un acercamiento a la investigación cualitativa, se verán reflejados en el desarrollo de la investigación; **Conclusiones:** en el proceso de sistematización de la experiencia se espera evidenciar estrategias que logren identificar el mapa de actores y los factores sociales y culturales del contexto que rodea al participante materia de estudio a partir del enfoque social de la práctica profesional.

Palabras Claves: Sistematización de experiencias, Psicología social y comunitaria, proceso postpenitenciario, factores sociales y culturales, práctica profesional.

Capítulo 1.

Introducción.

El comportamiento humano se enmarca dentro de los diferentes contextos en los que se relaciona con la familia y la sociedad, en estos contextos existen sistemas normativos los cuales el individuo debe aprender a pensar y actuar con el fin ejercer con plenitud sus deberes y conocer sus derechos establecidos dentro de una sociedad, no obstante, cuando se infringen dichas normas consagradas dentro de la legalidad, para el caso de Colombia, existen instituciones que condenan y castigan ciertos beneficios de la vida social que goza el individuo al quebrantar la ley, entre ellos la privación de la libertad. El instituto nacional penitenciario y carcelario (INPEC) es el ente regulador de la condena, de acuerdo a las medidas impuestas por el ministerio de justicia y del derecho en Colombia, de igual manera, en el proceso de reclusión y cumplimiento de condena,

existen herramientas que incentivan a esta población a la normalización de su conducta, con el fin de reincorporarse a la sociedad. Dichas herramientas implementadas y aprobadas mediante la resolución 1741 de 2019 del Ministerio de Justicia y del derecho implementan programas de atención postpenitenciaria el cual busca reducir y prevenir la reincidencia, orientando al individuo a un comportamiento ejemplar que le facilite la integración a su entorno social y familiar después de cumplir su condena. Sin embargo, resulta imperioso identificar y revisar las necesidades de esta población y el impacto que tiene dicho programa al querer garantizar la inclusión social y comunitaria del pospenado.

Descripción del contexto general del tema.

Teniendo claro objetivo de la investigación, nuestro trabajo consiste en identificar los comportamientos, emociones y pensamientos de personas pospenadas a través de la entrevista, es decir, cómo podemos probar y diferenciar cambios significativos en la subjetividad individual y colectiva a cerca del contexto dentro y fuera de los establecimientos de reclusión carcelaria, y las condiciones que presentan en la actualidad cuando buscan un trabajo formal con prestaciones de ley, cuando sobrellevan necesidades económicas en el núcleo familiar y cuando se presentan problemáticas asociadas al consumo de spa y delincuencia; de que manera los fenómenos de prisionalización desencadenan efectos negativos, sin importar que hagan parte de un proceso de inclusión social y comunitario, para Castillo (2003), “los internos adquieren características como: dependencia, pérdida de iniciativa y toma de decisiones, hipervigilancia, desconfianza, control emocional y distanciamiento psicológico, impotencia y desesperanza, por lo que afecta a la familia y comunidad, causando tensiones económicas, psicológicas y estigmas sociales. Para algunos individuos el cambio es tan abrupto que genera en la libertad un trastorno de estrés postraumático” (p. 7).

Planteamiento del problema

con el fin de conocer si realmente los programas de atención postpenitenciaria garantizan las necesidades básicas en materia personal, familiar y laboral después de la

cárcel, se enmarca la problemática fundamentada en cifras entregadas por el ministerio de justicia y da a conocer que cada año se les otorga la libertad por pena cumplida a un promedio de 45.000 personas, pero que solo un promedio 15.000 personas pospenadas reciben un tratamiento integral de resocialización, lo que evidencia que aproximadamente 30.000 personas pospenadas se enfrentan sin ninguna herramienta y capacidad de resiliencia a la sanción social, estigmatización y sobre todo problemas familiares, laborales y de vivienda, siendo aquellas condiciones que están presentes en la población materia de estudio, en su comunidad y entorno social, resulta evidente la afectación del servicio prestado y garantizado por el INPEC y la falta de cobertura o implementación de estrategias en su proceso de reintegración, de igual manera, **las graves consecuencias en las que se ve afectada intrínseca y extrínsecamente estas personas generando una estigmatización y lo que conlleva el impacto emocional y físico en la vida y en la labor individual dentro del marco de la comunidad y organización (Velasco, 2019).**

Pregunta de investigación.

Es importante fortalecer estas redes de apoyo para que el pospenado se sienta con todas las facultades necesarias para lograr la manutención por los medios legales y no reincidir en el delito o en comportamientos violentos; no obstante, resulta difícil identificar planes de acción o empresas que les den la oportunidad de tomar ese nuevo rumbo por los antecedentes que lo reseñan. Por lo tanto, ¿una persona que pago una condena en la cárcel, de igual forma está condenada a ser excluido de la sociedad?; ¿de qué manera la familia, la sociedad y el estado garantizan la resocialización integral de una persona pospenadas?; y finalmente ¿el programa de atención postpenitenciario está garantizando la inclusión social y comunitaria de personas privadas de la libertad?

Objetivo general.

Identificar si el programa de atención postpenitenciario del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, garantiza la inclusión social y comunitaria de las personas privadas de la libertad.

Objetivos específicos.

1. Establecer cuáles son los lineamientos y procedimientos que define el programa de atención postpenitenciario del INPEC.
2. Evidenciar a través de la sistematización de la experiencia con personas pospenadas, el impacto que tiene el programa postpenitenciario en materia de resocialización y retorno a la libertad.
3. Analizar los resultados obtenidos con el fin de encontrar coincidencias y contradicciones en el programa de atención postpenitenciario.

Justificación.

Identificar el programa de atención postpenitenciario del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, por medio de los procesos de intervención como la sistematización de experiencias en la población pospenada, con el fin de conocer si dichos programas de atención postpenitenciarios si garantizan la inclusión social y comunitaria a esta población librada de su libertad, indagando si se puede lograr una transformación que fomente el desarrollo integral y potencialice la resiliencia de estas personas, generando a partir de la autogestión y el enfoque netamente humanista un entorno inclusivo que les ayude a superar las diferentes realidades que se plasman con cada uno de ellos, permitiendo que estos programas ayuden a esta población privada de su libertad o en prisión domiciliaria.

Capítulo 2.**Marco de referencia.**

Las personas que han sido privadas de la libertad son excluidas de la sociedad desde el momento en que efectuó su conducta delictiva, no obstante, al terminar su condena y recobrar su libertad, vuelven a tomar las riendas de su vida en total autonomía, sin embargo, la sociedad no tiene una recepción adecuada en el marco del respeto y el principio de oportunidad para esta población. En las prisiones, el trabajo que realizan los reclusos es en su mayoría actividades manuales las cuales resultan ambiguas, pues el conocimiento intelectual que adquieren deja a los reclusos con pocos conocimientos o

habilidades profesionales para obtener unas ofertas laborales en puestos administrativos en una compañía; consecuentemente los limita a obtener oportunidades laborales únicamente como personal operario. Estos programas de formación laboral deberían estar dirigidos a lugares de trabajo multifuncionales que potencien el trabajo de buen comportamiento que repercuta positivamente en su vida laboral en materia económica, con el fin de mejorar la reinserción social de personas postpenadas, por ejemplo, en programas de formación profesional. (Esteban et al. 2016 pág.181).

Marco conceptual.

analizar los elementos que generan garantías en el programa de atención postpenitenciaria dirigido a la inclusión social y comunitaria de personas privadas de la libertad, implica tener claros conceptos como sistema penitenciario, sistematización de experiencias, así como también se debe identificar los factores sociales y culturales, que permitan establecer la relación integral de las personas privadas de su libertad.

Sistema penitenciario.

El sistema penitenciario y carcelario en Colombia, establece que los centros de reclusión carcelario son establecimientos adecuados y acondicionados para personas que por su conducta punible son condenadas a la privación de su libertad con el fin de cumplir una sanción, de acuerdo a las medidas impuestas por el ministerio de justicia y del derecho en Colombia cada sujeto privado de la libertad está catalogado en mínima, mediana y alta seguridad de acuerdo al delito cometido. Según Vargas Guzmán y García Alejo (2021) ... unos de los objetivos más importantes en la visión del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC) es la elaboración y planificación de medidas de seguridad en los centros carcelarios, y el proceso postpenitenciario de la población privada de la libertad. Haciendo énfasis en identificar las necesidades básicas en materia de salud, educación, atención psicosocial y el total apoyo en la reincorporación a la sociedad en concordancia con el artículo de 151 de la Ley (1993).

Sistematización de experiencias.

Sistematizar la intervención profesional es fundamental en los procesos de investigación, ya que podemos abordar un estudio de caso a partir de experiencias de vida de forma reflexiva y evaluativa, mediante la consolidación de información se puede definir una estrategia que permita discutir en los resultados y facilitar la intervención para así mismo aprender de ella, de este modo se puede aplicar los conocimientos por parte de investigador y desarrollar habilidades según las necesidades de dicha población donde se llevó a cabo el proceso investigativo de práctica, en aras de potencializar la praxis social y comunitaria con criterios ideológicos sustentados epistemológicamente y clasificar de forma sistémica la información más relevante con el fin de plasmarla en resultados concretos. (Cifuentes, Patiño. 1999).

La sistematización de experiencias se enfoca básicamente en localizar una experiencia vivida, con el fin de abstraer lo que el sujeto hace bajo condiciones naturales específicas y así encontrar un sin número de acontecimientos subjetivos vividos por este, donde se puede aprovechar de una mejor manera la información recolectada. Los sistematizadores de experiencias crean conocimiento a partir de lo que viven, sienten y hacen; sus preferencias, sentimientos, conocimientos, acciones y carencias. (Jara, 2018, P. 75-76)

La sistematización busca rescatar los aprendizajes de las experiencias en materia de cotidianidad, se puede definir como un programa de desarrollo que se enfoca en la justicia social y pensamiento autónomo que integra sistematizar un conocimiento adquirido a partir de la experiencia, con ello, modelos de intervención social y comunitaria se fortalecen para orientar a cualquier tipo de población, por ejemplo, los pospenados en proceso de reincorporación social. En materia de cambio, la sistematización posibilita la orientación para una nueva etapa del pospenado, permitiéndole usar adecuadamente la experiencia vivida en la cárcel para convertirlo en aprendizaje personal y modificación de conducta la cual le permite adaptarse a un cambio persona, social y familiar. (Jara Holliday, 2018)

Factores sociales y culturales.

Los factores sociales y culturales son determinantes en el desarrollo de la conducta del ser humano, el contexto social y cultural son las dimensiones sociales mas relevantes en materia cultural y educativa ya que de esto depende la personalidad y las características de cada individuo lo que conlleva a la realización de su carácter y su relación con el entorno. (Dongo M., 2014)

El programa de atención postpenitenciario tiene como finalidad la resocialización y la reinserción del pospenado a la sociedad, como lo menciona el código penitenciario en el artículo 10 de la ley 65 del 1993, en la que se busca efectuar estrategias de aprendizajes laborales, académicos y culturales que le permitan una visión positiva de cambio y enriquecimiento intelectual durante el proceso de reincorporación. (República de Colombia, 2000)

Según la ley 65 de 1993 que implementan servicios postpenitenciarios los cuales incentivan a la población privada de la libertad con la vinculación familiar durante el cumplimiento de condena de igual forma brindando transporte subsidiado para quienes están lejos de casa y en materia jurídica brindando la oportunidad de borrar antecedentes penales siempre y cuando cumplan con el tiempo establecido de condena y por supuesto el grado de delito contemplado en la norma. (República de Colombia, 1993).

Marco teórico.

Uno de los principales índices de población privados de la libertad hace parte de personas de bajos recursos usualmente en sectores económicos de estratos 0, 1 y 2 los cuales cometen delitos para conseguir privilegios que seguramente, no los pueden obtener legalmente, en gran estas necesidades se evidencian en delitos tales como: hurto en todas sus categorías y tráfico de estupefacientes, por esta los centros de reclusión carcelaria se encuentran en sobre población y sobre todo en condiciones de salubridad precarias, Medina 2018 “Esta situación se presenta específicamente en centros penitenciarios del departamento de magdalena , valle, cauca bolívar, meta y cesar, donde los niveles de hacinamiento superan el 200%.”. (p,182).

El INPEC tiene a su cargo más de 130 establecimientos de reclusión carcelario, de los cuales más del 00% pertenece a la región central del país y el resto cubre el territorio nacional. Tales establecimientos pueden ser centros carcelarios y penitenciarios, colonias agrícolas o centros de reclusión catalogados especiales o de mujeres. (Garzón et al,2017, p.82).

Retomando lo mencionado por Maldonado 2019 se argumenta que en el proceso de cumplimiento de penas se acelera de forma significativa un proceso degenerativo de la persona tanto físicamente como mentalmente y que en ese lugar experimentan de forma natural el aislamiento, la soledad y el miedo, de igual manera se ven reprimidas las habilidades y la autonomía de la cual gozaban en libertad (p,24), la mayoría de personas privadas de la libertad pierden lazos afectivos sociales, familiares y culturales y se encuentran más propensos a sufrir trastornos mentales como la ansiedad y la depresión; síntomas que pueden afectar a su sistema inmunológico dejándolos expuestos a contraer enfermedades de carácter biológico más crónicas y al consumo excesivo de sustancias psicoactivas.

Resocialización

El tratamiento adecuado para personas privadas de la libertad tiene como finalidad la resocialización íntegra en materia personal, social y familiar, en este sentido la resocialización se da como un derecho primordial y fundamental para todo aquel que ha culminado su condena, este proceso avoca la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad, con lo laboral y familiar; y en otra perspectiva indica que el propósito de la reinserción social es la resocialización (Velasco, D. 2019). Los programas de atención postpenitenciaria, se implementan dentro de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado como grupos de apoyo para orientar al pospenado y así descubrir sus propias habilidades, las cuales serán de suma importancia a la hora de fomentar una conducta adecuada dentro de una sociedad o comunidad, formar al pospenado por medio de programas educativos y laborales que le permitan potencializar sus habilidades,

garantizando la posibilidad eficaz de obtener recursos de manera legal y no reincidir en el delito.(Ospina, 2015).

En torno al manejo de los datos la investigación se enfoca cualitativamente, dado que este método permite una aproximación a las diferentes dimensiones de la realidad humana, pues tal y como lo plantea Sandoval (2002) la investigación cualitativa respalda la intervención e interpretación de realidades subjetiva e intersubjetiva como fundamentos ortodoxos de conocimiento científico, de igual manera permite un acercamiento a la vida cotidiana como el principal escenario de elaboración y desarrollo de los diferentes parámetros que configuran e integran las dimensiones sociales de la humanidad, finalmente, sobresale el carácter singular, multidisciplinario y dinámico de realidad humana.

Marco Empírico.

Esta sección describe investigaciones previas en el espectro que amplía la historia y el proceso realizado en los temas tratados de esta investigación. Los documentos seleccionados a continuación dan a conocer el sistema judicial pospenal de quienes se encuentran privados de libertad desde hace cinco años. Los documentos en mención incluyen: Informe de 2019 de la dirección de Política Criminal y Penitenciaria del ministerio de justicia sobre las Directrices para la Prevención de Delitos desde un Modelo de cambio y reinserción social, Libro de la Universidad del externado, publicado en el año 2019. Material bibliográfico sobre la realidad del programa de atención postpenitenciaria y los desafíos que enfrenta.

El Profesor Hernández Jiménez (2018) hace énfasis en las deficiencias que tiene dicho programa en Colombia, evidenciado en el artículo investigativo un resultado minucioso de la población privada de la libertad la cual oscila entre 25 y 29 años, la característica delictiva de estas personas según estadísticas del INPEC, entre otros. Dichos resultados son de gran interés para nuestra investigación puesto que es importante comprender todo tipo de información sobre la población materia de estudio. Es de gran importancia el

análisis cuantitativo del artículo de Hernández Jiménez, resaltando aportes que dejan ver los limitantes que presentan este tipo de investigaciones, de igual forma da a conocer que ciertos resultados pueden ser tergiversados debido a diferentes circunstancias y experiencias de vida de cada individuo. En el año 2018, Álvarez Rojas y Micahán Ruiz, argumentaron sobre el impacto que tiene la reinserción social, familiar y laboral en Colombia, dicho estudio se enfocó en el interés que tienen sectores académicos y empresariales para la integración de esta población y se calificaron como entes de apoyo y respaldo fundamentales en la capacitación adecuada para dicha atención postpenitenciaria, exponiendo situaciones que son determinantes para tener en cuenta en esta investigación, ya que se argumenta que "ningún programa de atención garantiza efectos positivos si no se cuenta con suficiente disposición y compromiso por parte de los mismos privados de la libertad." (Álvarez Rojas, D. M., & Micahán Ruiz, J. E., 2018).

En el libro de Abaunza Forero et al. (2019) se da a conocer en materia política criminal de Colombia, y concluye que no se evidencia un proceso que atienda de manera íntegra la atención postpenitenciaria, haciendo hincapié en la importancia de la resocialización de la vida después de cumplir una condena intramural. El objetivo general enmarcado en el capítulo 11 resalta la falta de garantías expuesta en nuestra pregunta de investigación, donde gracias a la investigación cualitativa con enfoque descriptivo realizados, nos da una información clara sobre "la visión y el abordaje de todas las dimensiones que están relacionadas con el riesgo de reincidencia." (Abaunza Forero et al., 2019)

Capítulo 3.

Metodología.

Tipo y diseño de investigación.

Teniendo en cuenta que el objetivo general de la investigación está enfocado en describir las garantías que existen en el programa de atención postpenitenciaria y la inclusión social, laboral y familiar de personas pospenadas en Colombia, por tal razón, se configura el proceso de investigación descrito anteriormente, en la comprensión y estudio de caso único, desde la sistematización de la experiencia, así como su subjetividad y

estado emocional. La investigación se desarrolla en la contextualización de tiempo, modo y lugar de una persona pospenada en torno a la búsqueda de una inclusión en materia de resocialización personal, familiar y social. La construcción de la entrevista no estandarizada como mecanismo de recolección de información se establece en el diálogo y la introspección del participante, donde el investigador establece un diálogo de constante que da conocer la realidad del participante, en cuanto intenta analizar, identificar y evidenciar aquellos pensamientos, necesidades y problemáticas que tiene el participante objeto de intervención.

Participantes.

En el complejo penitenciario y carcelario de Bogotá se cuenta con una persona pospenada, la cual hace parte de la estrategia de resocialización por parte del programa de atención postpenitenciario. Por otro lado, se cuenta con el informe de libertades (pospenados) y domiciliarias (ppl) - (cobog - cpms Bogotá y la RM Bogotá).

Listado de las personas privadas de la libertad (PPL) que salieron (egresos extramurales) y/o fueron dados de baja en su estado, en alguna de las diferentes modalidades de libertad o salida de los establecimientos (3 ERON-BOGOTÁ (COBOG - "LA PICOTA" / CPMSBOG - "LA MODELO" y CPAMSM-BOG - "RM BOGOTÁ"), durante el mes de marzo de 2022, discriminados así:

Tabla 1

Listado de PPL en libertad marzo 2022

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones. COBOG - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá, incluye Reclusión Especial y Justicia y Paz	163
CPAMSM-BOG - Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bogotá "RM Bogotá"	72
CPMSBOG - Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá	124

TOTAL**359**

Nota. Fuente: (3 ERON-BOGOTÁ (COBOG - "LA PICOTA" / CPMSBOG - "LA MODELO" y CPAMSM-BOG - "RM BOGOTÁ"),

listado de las PPL que salieron y se encuentran en domiciliaria pertenecen a los 3 ERON de Bogotá (COBOG - CPMSBOG y CPAMSM-BOG), dentro de alguna de las diferentes modalidades de privación de la libertad EXTRAMURAL (Vigilancia Electrónica, Prisión Domiciliaria, Etc...), durante el mes de marzo de 2022, relacionados así:

Tabla 2

/ Listado de PPL en prisión domiciliaria marzo 2022

COBOG - Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta Media y Mínima Seguridad de Bogotá, incluye Reclusión Especial y Justicia y Paz	250
CPAMSM-BOG - Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bogotá "RM Bogotá"	43
CPMSBOG - Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá	72
Total	365

Nota. Fuente: (3 ERON-BOGOTÁ (COBOG - "LA PICOTA" / CPMSBOG - "LA MODELO" y CPAMSM-BOG - "RM BOGOTÁ"),

Instrumentos de recolección de datos.

Con base a los objetivos del presente proyecto de investigación, se emplea el enfoque cualitativo, el cual busca la comprensión de experiencias humanas en este caso de personas pospenadas y su proceso de resocialización, de igual manera se establece una coalición del entrevistados con el participante haciendo de este enfoque un estudio de corte social-descriptivo, por otra parte, se toma las historias de vida mediante la sistematización de la experiencia como diseño de investigación, debido a que su metodología permite la flexibilidad en la obtención de la información para ser usada posteriormente para su análisis. Para esto, se recolecta la información a través de una entrevista semiestructurada a personas pospenadas.

Entrevista

Con este método de recolección de datos se establece la información más importante y puntual que se requiere para el desarrollo eficaz de la intervención a una persona pospenada, permitiendo ir enlazando las preguntas establecidas, dirigir la entrevista de forma cómoda y generar la amplitud de todo el estudio de caso. Tal como lo afirma Carlos Arturo Monje (2011) la entrevista no estandarizada es confortable y abierta, en ella se puede llevar a cabo un proceso analítico del contenido de la información que se desea obtener, sin dejar a un lado los objetivos que rigen las preguntas de investigación, se efectúan mediante conversaciones en medios naturales, de forma verbal o escrita.

Estrategia del análisis de datos.

Si describimos y sustentamos de forma correcta la investigación por medio de la entrevista, el grupo colaborativo utiliza como estrategia el análisis de los subsistemas familiares y redes de apoyo en la persona pospenada, la familia, relaciones de trabajo y estudio, relaciones comunitarias para la construcción de la identidad y los vínculos que se entretejen en el mundo exterior luego de cumplir su condena intramural. Con el fin de identificar el impacto del programa de atención postpenitenciaria se describen tres (3) categorías y tres (3) subcategorías que dan paso a la identificación de la plena ejecución del programa a la inclusión social.

Tabla 3

<i>Categorías</i>	<i>Subcategorías</i>
Resocialización	• Educación
	• Laboral
	• Familiar
	• Jurídico
	• Vínculos familiares
Análisis del contexto sociofamiliar	• Lazos familiares
	• Redes de apoyo
	• Familias disfuncionales

Nota. Fuente: Propia

Consideraciones éticas.

En concordancia con lo dispuesto en la ley 1090 de 2006 por la cual se reglamenta el ejercicio de la Psicología, se dicta el código Deontológico y Bioético se hace énfasis en esta investigación los artículos generales establecidos en el artículo 2do y se considera imperioso la responsabilidad del Psicólogo en formación para este caso, la confidencialidad con respecto a la información recolectada con la población materia de estudio y los estándares morales y legales consagrados, y en el posible impacto que estos estándares pueden tener sobre la calidad de su desempeño como psicólogos. Consecuentemente se deja claridad en el proceso de investigación que el grupo colaborativo del politécnico gran colombiano no realizara diagnósticos, modelos de intervención y terapias de atención Psicológica teniendo en cuenta el artículo 7° de la ley mención la cual regula la tarjeta profesional en Psicología; para lo cual se llevara a cabo una descripción del planteamiento del problema.

Capítulo 4.

Resultados.

Para el proceso de sistematización de la experiencia el cual busca rescatar los aprendizajes de las experiencias se utilizó como método de intervención y recolección de información a partir de la entrevista no estandarizada, se realizó la transcripción de la misma e intervenciones por parte del participante explicándole el alcance de la entrevista, para lo cual mostro una actitud colaboradora que generó el rapport necesario y suficiente para que comprendiera el objetivo de la actividad y se sintiera en un ambiente de tranquilidad y confianza.

Participante que se encuentra en proceso de pospenado o libertad asistida gracias al cumplimiento de objetivos en la cárcel y mediante la vinculación a un proceso que

incluye al participante en actividades disponibles en el proceso de resocialización, lo cual facilitara su proceso de cambio. de igual forma el participante menciona que tener buen comportamiento desde el momento de reclusión con libertad asistida para el goce y participación de actividades lúdicas, recreativas, deportivas espiritual, realizar la exploración de intereses mediante aplicaciones de estrategias de valoración resulta de interés y valor social, sin embargo no tiene conocimiento del programa de atención postpenitenciario en el marco laboral, familiar y social teniendo en cuenta, que solo está prestando servicio social en libertad asistida para reducción de pena. Actualmente se encuentra vinculado en el rol de recuperador ambiental y natural de la ciudad de Bogotá. Por otro lado, cabe mencionar que proviene de un sistema familiar de tipología nuclear. subsistema fraterno compuesto de los cuales el Participante ocupa el segundo lugar dentro de sus hermanos. refiere un proceso de socialización enmarcado en vínculos con todos los miembros del sistema por voluntad propia mas no fortalecida por un programa del INPEC, consecuentemente refiere una infancia que describe como tranquila, sin embargo, afirma haber sido víctima de violencia como mecanismo para la corrección y el castigo frente a incumplimiento de normas. Autoridad ejercida por los dos progenitores, la actividad económica de su sistema familiar era en artesanías religiosas, manifiesta que se emancipo del hogar cuando se fue a viajar por el territorio nacional en busca de mejores oportunidades. estado civil actual unión libre. manifiesta tener una hija con su actual compañera sentimental. reconoce a su sistema familiar de base como red de apoyo (esposa e hija). Su familia lo apoya tanto emocional como económicamente. su grado de escolaridad es bachiller (validación). Laboro en construcción, latonería y pintura, y carpintería. refiere consumo actual de marihuana, inicio de consumo a los 16 años reconoce antecedentes de consumo de cocaína con abstinencia de 2 años y medio. niega consumo actual de otra sustancia, el área de psiquiatría del establecimiento penitenciario le diagnostico trastorno bipolar, no toma medicamento hace dos años y medio. tomaba clonazepam y levopromasina, afirma tener buena convivencia con sus pares y con el cuerpo de custodia y vigilancia, realizó el plan de tratamiento penitenciario sugerido para la fase de tratamiento de mediana seguridad. El participante cumplió con el factor subjetivo para ser promovido por parte del Inpec, al programa de atención

postpenitenciaria, toda vez que cumplió con el plan de tratamiento indicado en la fase de mediana seguridad. Consecuentemente se organiza la información recolectada en la entrevista, en aras de analizar y dar respuesta a las categorías y subcategorías mencionadas en la estrategia de análisis de datos las cuales comprende la resocialización, el análisis del contexto familiar, el consumo de SPA y reincidencia en el delito; la educación, la vinculación laboral, familiar, jurídico, vínculos familiares y redes de apoyo que permiten mostrar las subcategorías en relación con el proceso de sistematización de la experiencia se realizó.

Educación Subcategoría

El derecho y el acceso a la educación son parte fundamental, pero en muchas ocasiones son factores que se ven vulnerados y más cuando la población, es población privada de la libertad, personas que ya no tienen un proyecto de vida, o que en su defecto ya no son útiles para una sociedad, por esa razón la educación es parte esencial de la población desde la resignificación del goce de sus derechos, reconociendo sus habilidades, capacidades, dones y talentos para ponerlos al servicio de la sociedad, desde el programa de atención postpenitenciario, a través del componente educativo busca que los beneficiarios fortalezcan sus competencias, adopten nuevos entornos de aprendizaje, construyan un perfil competitivo acorde al mercado laboral y la comunidad encuentre en los diferentes programas de formación una nueva opción de vida; cabe decir, que desde el grupo de psicólogos encargados de este programa, tienen funciones encomendadas al cargo, de construir, cambiar realidades para la transformación del individuo, desde la educación participativa, brindar acompañamientos de superación ante cualquier complejidad o situación que se pueda presentar en la unidad social, para que sea superado el efecto psicológico negativo y así poder que los beneficiarios de este servicio, puedan construir su proyecto de vida y que sea de beneficio para la unidad social su entorno.

En el marco de la educación el participante manifestó la falta de oportunidades que ofrece el establecimiento carcelario, pues según él, nunca estuvo vinculado a un proceso educativo el cual potencializara sus habilidades y lo formara de forma íntegra para una

mejor oportunidad en el aprendizaje de saberes. “... en los 49 meses que estuve recluso nunca me dieron a conocer un programa de educación, allá (la cárcel) todo es un negocio.”

Laboral Subcategoría

Para el programa de atención postpenitenciaria ha sido un reto ya que una de las mayores afectaciones sociales son el ingreso económico que afectan por lo general las condiciones mínimas para una vida digna, que logre satisfacer sus necesidades básicas, tales como: salud, educación, vivienda y alimentación, esta satisfacción hace necesario el recurso económico, en donde su carencia repercute en problemáticas sociales relacionadas a: problemas financieros, desempleo, mentalidad basada en el facilismo, gran cantidad de población flotante, desnutrición, delincuencia común entre otros.

En el marco de vinculación laboral el participante manifestó la falta de oportunidades que ofrece el establecimiento carcelario, pues según él, nunca tuvo una formación laboral que lo formara para un mercado laboral competitivo “... en ocasiones se debe tener dinero para poder pagar cursos y talleres puesto que es un mundo totalmente distinto...”

Análisis del contexto Sociofamiliar Subcategoría

Reconocer a la familia como lugar inicial de socialización es uno de los componentes más esenciales del programa de atención postpenitenciario, ya que desde el desarrollo integral del programa se establece una serie de acciones que contribuyen al fortalecimiento de vínculos afectivos de las personas privadas de la libertad, pero de igual forma a las familias como el ente más influyente en la construcción social; desde nuestro rol como Psicólogos debemos involucrar, promover el cuidado y el afecto familiar, las construcciones de autonomía, fortalecer las relaciones familiares, así como las redes y grupos sociales de apoyo. A través del componente familiar busca que las familias gasten en sus núcleos las siguientes acciones: mayor participación y apoyo en la familia,

demostración de afecto y cariño, disciplina consistente, comunicación asertiva, el establecimiento de metas e identificación de riesgos.

En el marco de la familia el participante menciona “... de un a 100% solo un 40% dan ese acompañamiento a la familia, puesto que nunca realizan actividades de integración con la familia para que el tiempo que uno dura allí, no sea tan fuerte la ausencia, falta acercamiento con el núcleo familiar...”

Discusión.

Con el objetivo de contrastar resultados en la investigación teórica y empírica se analizaron los objetivos que tiene el programa de atención postpenitenciaria con las manifestaciones de una persona pospenada y su experiencia con el programa en mención.

En este apartado de la discusión se logró identificar a través del estado del arte, estudios sobre las manifestaciones emocionales del participante, evidenciando la relevancia que tiene el abordaje emocional en el proceso de resocialización de esta población. Esto con el fin de mantener la apertura a nuevos conceptos, las relaciones que emerjan entre los mismos y las propuestas teóricas y prácticas que pueden surgir del proceso investigativo, específicamente para el proceso de resocialización de esta población en nuestro país.

Redes De Apoyo

una red de apoyo es un grupo de personas, familiares, amigos y otros que pueden brindar un verdadero apoyo duradero a un individuo o familia. Es un grupo de personas o grupos que trabajan juntos. O, como afirman Guzmán, Huenchuan, Montes de Oca (2002), es una serie de relaciones interpersonales que conectan a las personas con quienes las rodean. Existen 3 tipos de soporte social según Amartya Sen (2002) los cuales son:

- Nivel comunitario o macro-nivel: Permite al individuo sentir que pertenece y está integrado en un sistema social o sociedad.
- Nivel relaciones laborales o meso-nivel: Red de sistemas o redes sociales de los vínculos personales, donde se dan los afectos hacia los demás.

- Nivel de relaciones íntimas o micro nivel: Vínculos íntimos y de confianza. Se consigue el soporte social no formal, generando un compromiso en cuanto a la ayuda mutua.

Conclusiones.

A lo largo de esta investigación, se evidencio que el programa de atención postpenitenciaria, a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC diseñado para la población que ha infringido las leyes de una sociedad, garantizan de manera parcial la inclusión social y comunitaria; esto, teniendo en cuenta que a pesar de contar con las diferentes dinámicas y talleres ofrecidos por la institución en aras de fortalecer la sana convivencia, la interacción y la regulación de su conducta, generan manifestaciones a nivel comportamental y social un rechazo continuo para adaptarse al cambio, puesto que a pesar de que muchas personas pospenadas tienen la voluntad de un cambio significativo para su vida, el no contar con dinero para acceder a un programa de resocialización les impide llevar sus intereses de cambio a la realidad, pues según lo manifestado por el participante, dentro del establecimiento carcelario se presenta la venta de programas de manera clandestina por parte de funcionarios a cambio de rebaja de pena o libertad asistida. Consecuentemente en la presente investigación se logró identificar que estas personas que por falta de oportunidades infringen la ley y son privados de la libertad, se ven inmersos en un choque emocional al interior de la cárcel, lo que les obliga a ocultar y silenciar aspectos de su esencia como sujeto con el fin de adaptarse a su nuevo entorno, dichas conductas las adquieren como mecanismo de defensa y supervivencia, pues demostrar miedo, tristeza y dolor frente a compañeros de celda o patio, es sinónimo de debilidad, dicha debilidad que sería aprovechada al máximo por otros reclusos. Por otra parte, se logra evidenciar que la participante materia de estudio, no recibe de forma íntegra el programa de reincorporación social puesto que según él se necesita dinero para poder acceder a una resocialización en la cual garanticen su inclusión familiar, social y laboral.

Limitaciones.

En la intervención realizada se logra evidenciar que las redes de apoyo familiares son necesarias y fundamentales para un cambio, sin embargo se analiza una buena relación con su esposa e hija, no obstante no se logra establecer de forma completa la entrevista semiestructurada teniendo en cuenta el tiempo del participante, sin embargo se logra establecer una entrevista no estandarizada como herramienta complementaria a la anterior, en las redes de amigos fue ineficaz debido a que en esta intervención se logra establecer que el participante aún mantiene vínculos con pares negativos que incurren en delitos, los cuales le impiden llevar un proceso de forma eficaz, en la red de grupos y profesionales se logra analizar un apoyo constante teniendo en cuenta que los profesionales son quienes soportan y orientan en estos casos como lo hace el programa de atención postpenitenciaria la cual brinda una ayuda jurídica, profesional y en salud, permitiendo acoger a esta población a una red de apoyo más extensa pero ética y profesional en el apoyo y resolución de conflictos de este tipo. Finalmente se tuvo como limitante el acceso a las dos entrevistas restantes, teniendo en cuenta que los participantes decidieron no acceder a la entrevista por temas de confidencialidad.

Recomendaciones.

Se logra evidenciar que el silencio y el miedo de una persona pospenada frente a situaciones que experimentan en un establecimiento carcelario, reprimen la posibilidad de expresión emocional, especialmente cuando deciden hacer un cambio para encajar de manera íntegra en la sociedad, por otra parte, se recomienda revisar la importancia de esta problemática social y que a partir de los hallazgos de esta investigación se evalúe la posibilidad de incluir la dimensión emocional en sus programas de atención social y tratamiento penitenciario, la intervención por parte de entidades competentes y reguladores de derechos humanos de población especial, en este sentido una posible reestructuración del INPEC en materia social y jurídica que permita vislumbrar de manera más precisa las emociones y las expectativas de vida en personas pospenadas, ya que la carencia de estos factores impide una inclusión social, personal, laboral y comunitaria.

Referencias bibliográficas

Álvarez Rojas, D. M., & Micahán Ruiz, J. E. (2018). El trabajo penitenciario en Colombia y su impacto en la reinserción social y laboral. Ciencia Unisalle. Recuperado 13 de mayo de 2022, de https://ciencia.lasalle.edu.co/maest_gestion_desarrollo/130

Abaunza Forero, C. I., Bustos Benítez, P., Mendoza Molina, M., & Paredes Álvarez, G. (2019). Política criminal y abolicionismo, hacia una cultura restaurativa [Libro electrónico]. En La pospena en Colombia: realidades y retos(9.a ed., pp. 421–455). Universidad Externado de Colombia.
<https://doi.org/10.4000/books.uec.2467>.

Castillo, M. y. (2003). Efectos positivos de la privación de la libertad intramural. Bogotá, Colombia.
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/19031/2019leydiquintana.pdf?sequence=6&isAllowed>.

Cifuentes-Patiño, María Rocío (2019). Sistematización de experiencias para construir saberes y conocimientos desde las prácticas: sustentos, orientaciones, desafíos. PROSPECTIVA. Revista de Trabajo Social e intervención social, (28),371-379.[fecha de Consulta 12 de Abril de 2022]. ISSN: 0122-1213. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=574262595002>

Derecho A La Autodeterminación Del Infractor De La Ley Penal-Prevalencia/Derecho A La Dignidad Humana Del Interno-Respeto, 1 / 1 (Acción de tutela instaurada por

Lelis Hernán Meche Mendivelso contra el Director de la Penitenciaría Palogordo de Girón Santander y otra 2005)

De, L., & Sociedad, L. (n.d.). Anthony Giddens. https://pics.unison.mx/maestria/wp-content/uploads/2020/05/La-constitucion-de-la-sociedad_Anthony-Giddens.pdf

Dongo M., A. (2014). Significado de los factores sociales y culturales en el desarrollo cognitivo. *Revista de Investigación en Psicología*, 12(2), 227–237. <https://doi.org/10.15381/rinvp.v12i2.3767>

Esteban, F., Alós, R., Jódar, P., & Miguélez, F. (2016). La inserción laboral de exreclusos. Una aproximación cualitativa. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 145, 181–204. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.145.181>

Forero, C. I., Alvarez, G., Molina, M., Beníte, P., Abaunza Forero, C. I., Paredes Alvarez, G., Mendoza Molina, M., & Bustos Beníte, P. (2016). *Familia y privación de la libertad en Colombia*. Alianza Editorial. <https://doi.org/10.12804/se9789587387360>

Garzón-Sarmiento, Angélica María, Pérez-Miranda, Cindy Camila, Torres-Zaque, Yuly Alexandra, Tunarozza-Chilito, Yulieth Paola, & Peñas-Felizzola, Olga Luz. (2017). El terapeuta ocupacional en el ámbito penitenciario colombiano. *Revista de la Facultad de Medicina*, 65(1), 81-88. <https://dx.doi.org/10.15446/revfacmed.v65n1.54153>

Hernández Jiménez, N. (2018). The Failure of Resocialization in Colombia. *Revista de Derecho Uninorte*, 49, 1–41. <https://doi.org/10.14482/dere.49.10801>

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (2007) Modelo Educativo Para el Sistema penitenciario y Carcelario Colombiano – Mespecc Enfoque conceptual Pedagógico, curricular y didáctico. <https://www.inpec.gov.co/documents/20143/1246928/45.pdf/8c97ad02-9a04-db8e-04a3-4f96de06eca7>

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. (s. f.). *Documental 100 años/prisiones*. INPEC. Recuperado junio de 2022, de <https://www.inpec.gov.co/en/institucion/resena-historica-documental>

Maldonado Fuentes, Francisco. (2019). Adulto mayor y cárcel: ¿cuestión humanitaria o cuestión de derechos?*. *Política criminal*, 14(27), 1-46. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-339> Lazarus, R., y Folkman, S. (1986). *Estrés y procesos cognitivos: El concepto de afrontamiento*. Barcelona, España: Ediciones Martínez Roca. p. 141.

Ministerio de justicia y del derecho dirección de política criminal y penitenciaria. (2019). Lineamientos para la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pospenitenciaria y pos egreso. minjusticia. <https://www.minjusticia.gov.co/normatividad-co/Resoluciones/Lineamientos%20PPRAPP.pdf>

Núñez, V. (1999). *Pedagogía Social: cartas para navegar en el nuevo milenio*. Buenos Aires: Santillana.

Jara, O., & Primera Edición Colombiana, H. (n.d.). La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos posibles.

<https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/2121/Libro%20sistematizacio%CC%81n%20Cinde-Web.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Jara Holliday, O. (2018). *La sistematización de experiencias: Prácticas y teoría para otros mundos posibles* (1.^a ed.). CINDE. P. 75 - 76

<https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/2121/Libro%20sistematizacio%CC%81n%20Cinde-Web.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

República de Colombia, (19 de agosto de 1993). Ley 65 de 1993. Ley 65 de 1993.

Bogotá, Bogotá Colombia: Congreso de Colombia.

República de Colombia, (24 de julio del 2000). Código penal ley 599 de 2000. Ley 599 de 2000. Bogotá, Bogotá Colombia: Congreso de Colombia

SANDOVAL, Carlos (2002) Investigación Cualitativa. ARFO Editores e Impresores Ltda. diciembre de 2002.

Salazar Medina, William Javier, & Medina Rico, Ricardo Hernán. (2019). Estándares nacionales e internacionales del tratamiento penitenciario y carcelario en Colombia. Un estudio del caso de la cárcel de Neiva (Huila). *Prolegómenos*, 22(43), 79-92. <https://dx.doi.org/10.18359/prole.3460>

Smith, m,b. (1969) Social Psychology and Human Values. Recuperado de: *Social Psychology and Human Values*. (2013). Google Books.

<https://books.google.com.co/books?hl=es&lr=&id=bhIFi6omFU4C&oi=fnd&pg=P>

[A2&dq=Smith,+M.+B.+\(1969\).+Social+Psychology+and+human+values.+Chicag
o:+Aldine.&ots=QZBRzTH3ew&sig=pZt270ddFGXXT3iqkLm2lQ8FGoE#v=one
page&q&f=false](https://doi.org/10.1080/00220190.2019.1644444)

Vargas Guzmán, W., & García Alejo, M. (2021). Resiliencia, comprensión psicosocial para los pospenados del instituto nacional penitenciario y carcelario en colombia. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 151–161.
<https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.36499>

Velasco, D. (2019). ¿Es la resocialización una finalidad que cumple la pena en el sistema carcelario de Colombia?

<https://repository.usc.edu/bitstream/handle/20.500.12421/2984/LA%20RESOCIALIZACI%C3%93N.pdf?sequence=1>


Anexos.

Link producto multimedia:

<https://www.youtube.com/watch?v=ta6g7siC59o>

Link de Drive con la información recolectada durante el proceso de investigación:

https://poligran-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/cagonzalez15_poligran_edu_co/EUQltlkuGgBMv89qrhEjhzoBpOc54FDvIJPb-RemInwVwg

 <p>POLI POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>	<p>MIEMBRO DE LA RED ILUMNO</p>	CONSENTIMIENTO INFORMADO	
		PROCESO	MISIONAL
		CODIGO	TE RE FORMATO
		VERSION	01
		PAGINA	25 DE 39

Consentimiento Informado
Práctica II – Investigativa Social - Comunitaria

Nombres de los/as practicantes: ANDREA BAUTISTA TIBAGUY COD. 100107940
CARLOS ANDRES GONZALEZ PEÑUELA COD. 1521021167
LISSY YINNETH MANTILLA PEÑUELA COD. 1815820129
MARIANA RENDON ISAZA COD. 1721021193

Consideraciones antes de firmar el consentimiento:

Dentro de las normas deontológicas y bioéticas para el ejercicio de la profesión de psicología estipuladas en Colombia en la ley 1090 de 2006, se encuentra el cumplimiento del artículo 25, el cual estipula que cuando se trata de menores de edad que no pueden dar su consentimiento informado, la información se entregará a los padres, tutor o persona encargada para recibir la misma.

La información busca comunicar oportunamente al padre o tutor las actividades y/o acciones que se realizarán durante la intervención de la Práctica II – Investigativa Social y Comunitario, solicitando su consentimiento anticipadamente para el desarrollo del proyecto denominado GARANTIAS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN POSPENITENCIARIA DIRIGIDO A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, cuyo objetivo es Identificar si el programa de atención postpenitenciario del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, garantiza la inclusión social y comunitaria de las personas privadas de la libertad.

Por tanto, con el presente documento escrito busca informar a usted acerca del proceso investigativo del que usted acompañará, por lo cual solicitamos diligenciar de su puño y letra los espacios en blanco.

Logro reconocer el ejercicio autónomo que me permite ser parte del proyecto de investigación, actuando consecuentemente de forma libre y voluntaria; de igual manera puedo decidir cuándo retirarme u oponerme al ejercicio académico que se lleva a cabo por parte del grupo de estudiantes practicantes, sin necesidad de justificación alguna y sin inconvenientes personales y/o legales que vinculen mi nombre.

Comprendo y acepto que durante el proceso de investigación pueden aparecer circunstancias imprevisibles o inesperadas, que puedan requerir una extensión de la investigación original o la realización de otro elemento investigativo no mencionado anteriormente.

Doy mi consentimiento a los estudiantes practicantes del programa de Psicología de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano para que realicen los procedimientos adicionales que juzguen necesarios.

Yo _____, con c.c. _____ de _____; al firmar este formulario reconozco que los he leído o que me ha sido leído y explicado y que comprendo perfectamente su contenido. Se me han dado amplias oportunidades de formular preguntas y que todas las preguntas que he formulado han sido respondidas o explicadas en forma satisfactoria. Entiendo que las entrevistas, talleres, ejercicios, entre otros, pueden ser grabados en video o en audio o registrados fotográficamente. Acepto que se haga uso de citas textuales de forma anónima. Si el participante es menor de edad, como padre, madre o representante legal, autorizo la participación de mi hijo, hija o representado. Todos los espacios en blanco o frases por completar han sido llenados y todos los puntos en los que no estoy de acuerdo han sido marcados antes de firmar este consentimiento.

Nombre del Participante: _____

Documento de identificación: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre del padre, madre o representante: _____

Documento de identificación: _____

Firma: _____

Fecha: _____

Incluir la información que consideren relevante para ampliar la información contenida, como las pruebas utilizadas, el consentimiento informado, registro fotográfico, tablas y figuras, incluir datos en bruto, instrumentos de investigación y material adicional.

 	CONSENTIMIENTO INFORMADO	PROCESO	MISIONAL
		CODIGO	TE RE FORMATO
		VERSION	01
		PAGINA	1 DE 2

**Consentimiento Informado
Práctica II – Investigativa Social - Comunitaria**

Nombres de los/as practicantes: ANDREA BAUTISTA TIBAGUY COD. 100107940
 CARLOS ANDRES GONZALEZ PEÑUELA COD. 1521021167
 LISSY YINNETH MANTILLA PEÑUELA COD. 1815820129
 MARIANA RENDON ISAZA COD. 1721021193

Consideraciones antes de firmar el consentimiento:

Dentro de las normas deontológicas y bioéticas para el ejercicio de la profesión de psicología estipuladas en Colombia en la ley 1090 de 2006, se encuentra el cumplimiento del artículo 25, el cual estipula que cuando se trata de menores de edad que no pueden dar su consentimiento informado, la información se entregará a los padres, tutor o persona encargada para recibir la misma.

La información busca comunicar oportunamente al padre o tutor las actividades y/o acciones que se realizarán durante la intervención de la Práctica II – Investigativa Social y Comunitario, solicitando su consentimiento anticipadamente para el desarrollo del proyecto denominado GARANTIAS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN POSTPENITENCIARIA DIRIGIDO A LA INCLUSIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA DE PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, cuyo objetivo es Identificar si el programa de atención postpenitenciario del instituto nacional penitenciario y carcelario INPEC, garantiza la inclusión social y comunitaria de las personas privadas de la libertad.

Por tanto, con el presente documento escrito busca informar a usted acerca del proceso investigativo del que usted acompañará, por lo cual solicitamos diligenciar de su puño y letra los espacios en blanco.

Logro reconocer el ejercicio autónomo que me permite ser parte del proyecto de investigación, actuando consecuentemente de forma libre y voluntaria; de igual manera puedo decidir cuándo retirarme u oponerme al ejercicio académico que se lleva a cabo por parte del grupo de estudiantes practicantes, sin necesidad de justificación alguna y sin inconvenientes personales y/o legales que vinculen mi nombre.

Comprendo y acepto que durante el proceso de investigación pueden aparecer circunstancias imprevisibles o inesperadas, que puedan requerir una extensión de la investigación original o la realización de otro elemento investigativo no mencionado anteriormente.

Doy mi consentimiento a los estudiantes practicantes del programa de Psicología de la Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano para que realicen los procedimientos adicionales que juzguen necesarios.

Yo Jaime Alberto Peralosa, con c.c. no Contesto eso yo de no; al firmar este formulario reconozco que los he leído o que me ha sido leído y explicado y que comprendo perfectamente su contenido. Se me han dado amplias oportunidades de formular preguntas y que todas las preguntas que he formulado han sido respondidas o explicadas en forma satisfactoria. Entiendo que las entrevistas, talleres, ejercicios, entre otros, pueden ser grabados en video o en audio o registrados fotográficamente. Acepto que se haga uso de citas textuales de forma anónima. Si el participante es menor de edad, como padre, madre o representante legal, autorizo la participación de mi hijo, hija o representado. Todos los espacios en blanco o frases por completar han sido llenados y todos los puntos en los que no estoy de acuerdo han sido marcados antes de firmar este consentimiento.

Nombre del Participante: Jaime Alberto Peralosa
 Documento de identificación: nula
 Firma: ///
 Fecha: 5 Junio 2022 en mi casa

Nombre del padre, madre o representante: _____
 Documento de identificación: _____
 Firma: _____
 Fecha: _____

Incluir la información que consideren relevante para ampliar la información contenida, como las pruebas utilizadas, el consentimiento informado, registro fotográfico, tablas y figuras, incluir datos en bruto, instrumentos de investigación y material adicional.

no autorizo que el psicólogo diga las cosas de como enté a la cárcel como cometi el delito y esas cosas

CONCEPTO DE TRABAJO SOCIAL**NOMBRE: DAMIAN ALEJANDRO ZAPATA CASTAÑO****NU: 9482XXX****PABELLÓN: 10****FASE: MINIMA**

manifiesta su deseo de volver a estar con su familia y vincularse a actividades enmarcadas en la legalidad, reconociendo su paso por la cárcel como una experiencia que le enseña a querer vincularse a otro tipo de actividades que lo alejen de la posibilidad de reincidir.

Realizó el plan de tratamiento penitenciario sugerido para la fase de tratamiento de mediana seguridad, conducta buena partiendo de la revisión documental y la entrevista semiestructurada se determina que la persona privada de la libertad cumple con el factor subjetivo para ser promovido a fase de mínima, toda vez que cumplió con el plan de tratamiento indicado en la fase de mediana seguridad.

objetivos de intervención

Lograr la disminución de la afectación de racionalización en el retorno a la vida en libertad del interno, por medio de la optimización de habilidades de ajuste en las áreas individual, familiar, educativo, laboral, social y comunitario en el programa preparación para la libertad.

estrategias de intervención

generar las habilidades y competencias necesarias para realizar un adecuado proceso frente a la reinserción a la sociedad en el programa preparación para la libertad.

I. ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Respuestas Cualitativas

Pregunta Abierta

1. ¿que lo llevo a cometer acciones ilícitas, y como podrá evitar no repetir estas acciones?
2. ¿cómo cree usted que puede ser su reintegro a la sociedad y con su familia?
3. ¿Cuál considera usted que es la principal barrera que encuentra el pospenado para su reinserción?
4. ¿Qué tipo de actividades consideras pertinentes para la propia reintegración social de las personas pospenadas?
5. ¿Qué tipo de situaciones le dificultarían la participación en actividades dirigidas a la resocialización?

(Participante) ``...Bueno mucho gusto (risas...) primero que todo voy a hablar de mi experiencia en la cárcel porque con esas preguntas quedo loco...

6. Cuénteme un poco de usted.

(Participante) ``...Usted quiere saber que es rigor o el miedo?

Cuando uno entra a la cárcel a pesar de que haya cogido confianza, a pesar que haya estado con la gente bien, o con los duros como se dice, siempre va a tener uno miedo ¿Por qué? Porque existen los descontroles del patio, si ¿Qué es un descontrol? Un descontrol es cuando las personas se ponen, o nosotros lo llamamos así, a inventar tomar el patio, o cambiar la pluma, o que la pluma la saquen, entonces es donde se forman las peleas a cuchillo, las peleas a garrote, a sacar la gente a la mala, entonces si uno esta con "la pluma", obviamente le van a dar a uno también, sino uno no está con la pluma, los de la pluma pues se le van a uno, entonces siempre hay ese rigor y ese miedo de qué lado me hago..."

(Participante) "...también sentí miedo, a pesar de que le decían a uno que la cárcel había cambiado, pero como uno llegó a un patio y gritaban desde las puertas, entonces esa noche uno se acuesta con cansancio, de tanto pensar en el día por cuanto tiempo tocaba hacerle si, pensaba uno que al otro día tocaba pelear con alguno por las palabras que le decían: échelo..."

(Participante) "... Cuando llegue al Patio, pues en el momento tristeza no se ve, se ve era Como más las ganas de sobrevivir ahí. Cuando la montan por primera vez ya todo el mundo quiere montarla. En cualquier sitio de varias personas..."

(Participante) "...Internamente, yo sentía el susto internamente, ósea no lo podía demostrar a los muchachos, porque a todos los que había allá, uno lo demostrara así, en la cara, o algo así se le iban a ir encima de uno, pero internamente me sentía asustado de una..."

(Participante) "...luego viene la vergüenza de decirle pues a mi hija que estaba preso... Carlos: cuénteme un poco de sus emociones y su relación con el mundo exterior.

(Participante) "... No así está bien (voz entrecortada, su rostro nostálgico y sus ojos llorosos) (fuma marihuana en la entrevista) El arrepentimiento fue una de mis emociones y más cuando era agredido o insultado sin justa causa por los guardias o los compañeros que mandaban en los patios, a veces quisiera irme muy lejos, porque acá no conseguimos nada, pedimos y pedimos y no conseguimos nada he tenido miedo, mucho miedo y más desde el día falleció mi madre, ya no tengo a nadie en quien confiar, mi madre era todo para mí, no tengo en quien confiar, pues tengo mi mujer y mi hija, pero pues usted sabe que como la madre no hay dos, ni con quien hablar sinceramente, me siento muy solo desde que perdí a mi madre. Allá en la cárcel tenía compañeros, con los que hablaba, pero allá uno no puede confiar en nadie, sólo confiaba en mi madre. Siento mucho miedo de estar solo.

(Participante) "...La indiferencia en la cárcel nos hace fuertes, allá no se interesan por nosotros, no nos interesa ni el dolor de los compañeros, allá se maneja es la ley del más fuerte, el que más muestre fuerza, el poder de los guardias y los compañeros, la pluma, no sentimos dolor por los demás, tenemos el corazón fuerte, el más fuerte esta mejor allá,

por eso no mostramos nuestros sentimientos, ni con los compañeros más cercanos, nada de miedo, ni llorar, ni nada de eso...''

Al débil se lo consumen, se le montan encima, se lo terapean montándose la y montándose la, cara de pendejo no funciona, debemos tener un carácter fuerte, a veces hasta ser indiferentes con compañeros y amigos porque cometen errores dentro del grupo y se la montan, allá no existen mejores amigos, no tenemos amistades, sino compañeros me he sentido muy incómodo más con los guardias porque ellos nos venden con los compañeros que "vamos hacer operativo porque tal hizo o dijo" y ponen en contra a los compañeros, el poder del guardia me da miedo porque puede ser positiva o negativa, cuando uno está enfermo de salud es derecho la atención y no nos escuchan, no se resuelve nada cuando uno está enfermo en la cárcel.

Uno tiene problemas cuando recibe una amenaza por parte del guardia, lo coge entre ojos, el guardia es el señor todo poderoso, no se les puede exigir, ni pedir así sea derecho. Tristemente siempre se ponen de parte del guardia, los derechos vulnerados son frecuentes, nuestra dignidad es vulnerada porque el guardia maneja el poder... los guardias dañan el patio porque dicen: "tienen un sapo" como un comentario y a veces ese comentario genera muertos sin nadie deber nada y eso me da miedo, los operativos, las revueltas morir o que algo me pase...''

(Participante) ''... en muchas ocasiones estando privado de la libertad y también aquí afuera he sentido mucha melancolía, cuando estuve preso llame a mi casa, hablé con mi hija y mi mujer y ellos me cuentan que mi madre había fallecido y yo estaba encerrado sin poder hacer nada y en un encierro tan pequeño, le agradezco que una persona agente de policía Gómez, estuvo conmigo apoyándome me ayudo prestándome el celular para llamar y escuchándome, me pregunto cómo estaba como me sentía, tuve su apoyo. Desde que salí siempre estoy hablando con todos, me hace feliz compartir, hablo con todos, los escucho, me gusta ayudarles y apoyarlos, recuerdo a mi familia y me hago al ambiente para poder pasar mejor el tiempo.

(Participante) “... me sentía muy nervioso y con mucho miedo cuando organizan los operativos, destruyen los detalles que uno hace en los talleres para sus familiares, rompen los objetos personales o valiosos, riegan el agua que uno tiene en la celda, con mucho descontrol, con gases, dándole palo a uno, eso me pone muy nervioso, con tristeza, miedo...”

(Participante) “... yo me siento tranquilo, yo en la labor social me siento útil en poder ayudar a mis compañeros, yo tengo 28 años y estuve allá por 49 meses y ya he cumplido un tiempo, me siento seguro porque en el último año el pluma me eligió para ser del comité de Derechos Humanos, mi familia casi no iba porque no me gusta que me visiten y vengan a este lugar tan maluco, me pone feliz estar afuera, cuando vamos a un centro comercial, en ciclo ruta, haciendo eso conmigo me hace feliz, tengo mis cosas, allá tenía mi celda donde dormir tranquilo, veía televisión, comía bien de eso si no me quejo, me lavaban la ropa, estuve siempre limpio. Yo me gane el ser del comité por mi forma de ser, por mi criterio, tengo beneficios, como no dormir en el Carreteo (pacillo), porque uno va allá por un tiempo, pero la vida sigue, no quiero truncar mi proyecto de vida, como otros jóvenes que fueron a aprender mañas, a meter vicio, y comer mal, yo no niego mi vicio pero pues no le hago daño a nadie. Se debe asumir las cosas con gallardía, que ya está uno en la cárcel, sin buscar problemas, pues siguen en la cárcel robando, haciendo maldades, lo que hacían afuera y por eso les dan unas pelotas de muerte para que aprendan reglas...”

(Participante) “... Mi felicidad y motivación son mi mujer, mi hija y mi familia con los que cuento todo el tiempo, uno se aferra al que está afuera porque allá no se tienen amigos.